

COORDINADORA EXTREMEÑA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO

ACTA de la Asamblea General Ordinaria de la Coordinadora Extremeña de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, celebrada en el **la Biblioteca del Centro de Estudios Extremeños, C/ Godofredo Ortega y Muñoz, 2** de esta localidad, el **día 8 de marzo de 2010 a las 9:30 horas** en primera convocatoria y a las **10:00 horas** en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

Centro de Estudios y recursos extremeños

1. Acreditación de asistentes.
2. Aprobación, si procede, del orden del día.
3. Lectura y aprobación, si procede del acta de la Asamblea celebrada en octubre de 2009.
4. Presentación y aprobación, si procede, de la Cuenta de Resultados de 2009, Presupuesto de 2010 y otras informaciones de tesorería.
5. Modificación, si procede, del documento de Régimen Interno de la CONGDEX.
6. Información de la situación de los grupos de trabajo: (Educación para el Desarrollo e Incidencia Política).
7. Información del Proceso de Planificación Estratégica de la CONGDEX.
8. Presentación y aprobación, si procede, de las solicitudes de nuevo ingreso en la Coordinadora.
9. Ruegos y preguntas.

1. Acreditación de asistentes.

1. M^a José Fernández León.....Manos Unidas
2. M^a Peligros Folgado Cordovés.....Atabal
3. Verónica Carpio Mesto..... ACPP
4. Josefa Romero Romero..... FISC
5. Angelines Rubio Rubio..... Entreculturas
6. M^a Paz Vergel Valle..... CU_CO
7. Manuel Cabrera Fernández.....Fundación Taller Solidario
8. José Tenorio Guerrero..... SED
9. Antonio Ramiro..... ISF_ApD
10. M^a Teresa Caballero Popular.....Liga Extremeña de Educación y Cultura
11. M^a Vicenta Cabalgante Perera.....Setem Extremadura
12. Pablo Andrada Daza.....Soguiba
13. Arturo Rodríguez Molinero..... Ayacucho
14. M^a Felisa Buezas González.....Fundación ADRA
15. Remedios León Nuñez.....Medicus Mundi
16. Ismael Valdivia Lopez..... Caritas
17. Juanjo Eugenio Pizarro Gallardo.....Compromisos

JUNTA DIRECTIVA

Presidente: Pedro Carrasco, de ISF- ApD.

Vicepresidenta: Lorena Rivera, La Casa del Sol (disculpa su ausencia).

Secretaria: Sonia Fernández, Entreculturas.

Tesorero: Ismael Valdivia, de CÁRITAS.

Vocalía de Reglamentos y Legislación: Manuel Díaz, de Farmacéuticos Mundi (disculpa su ausencia).

Vocalía de Educación para el Desarrollo y Voluntariado: M^a Paz Vergel, CUCO.

Vocalía de Comunicación e Imagen: Carlos Sosa, de Medicus Mundi (disculpa su ausencia).

Secretaría Técnica y Responsable de Sensibilización: Blanca Jiménez y Ana Dávila.

2. Aprobación, si procede, del orden del día.

Se aprueba el orden del día por unanimidad.

3. Lectura y aprobación, si procede del acta de la Asamblea celebrada en octubre de 2009.

Se aprueba por unanimidad.

4. Presentación y aprobación, si procede, de la Cuenta de Resultados de 2009, Presupuesto de 2010 y otras informaciones de tesorería.

Ismael Valdivia presenta los distintos puntos

Presenta:

1. La tesorería de 2009.

Tras la asamblea de octubre de 2009 donde se detectaron algunos fallos y errores en el apartado de Tesorería y habiendo dado algunas de las razones en otros informes y comunicados a las Organizaciones miembros de la Coordinadora; nos pusimos en marcha tanto el tesorero como la Secretaría Técnica y el resto de Junta Directiva para subsanar los errores, tanto los habidos como los que vendrían en adelante si la tesorería y el área contable de la Congdex no se revisaba a fondo y se reestructuraban algunos métodos de trabajo.

Lo primero que se ha hecho es actualizar el método de contabilidad, tanto en el programa informático, como en la toma de apuntes contables y todas las cuestiones que conllevan el llevar al día la contabilidad-tesorería.

Se ha hecho una revisión a fondo de la Tesorería de 2009, así como una revisión de 2008. Lo que llevamos de 2010 se está ya contabilizando y trabajando con el nuevo método de trabajo.

Aquí hay que mencionar el gran trabajo de la Secretaría Técnica, encabezada por Blanca; así como las ayudas puntuales de Víctor (I.S.F.) y otras personas que han echado una mano en momentos puntuales.

Todo esto nos lleva a que este Informe de Tesorería lo podemos ofrecer cuadrado al completo y actualizado; que desde el uno de enero estamos trabajando con el nuevo método, lo cual nos asegura a todos un control más exhaustivo de la Tesorería y del dinero que tanto los organismos públicos y privados y sobre todo las Organizaciones miembros, ponen a disposición de la Congdex para su trabajo diario y las funciones y tareas que todos estimamos oportunas.

A este Informe de Tesorería hay que añadir el Presupuesto de 2010, con el que pretendemos informar a todas las Organizaciones y demás entidades interesadas, de cuál es la previsión de Ingresos y Gastos para el año 2010 y así estar al tanto de lo que podremos realizar, con respecto al tema económico; que como bien sabemos no es el único, pero si muchas veces importante; pues para poder realizar ciertas acciones y mucho de nuestro trabajo, debemos contar con esos fondos que nos lo garanticen y propicien.

Sin más por ahora, exponemos a continuación los datos concretos de la tesorería al cierre de 2009 y comienzo de 2010. Agradecido por la paciencia y comprensión y a total disposición de la Coordinadora y todo el que requiera algo;

Ismael Valdivia López

Tesorero Congdex

Los apartados en los que dividimos este Informe de Tesorería de 2010 son los siguientes:

1. Tesorería General 2009; periodo del 1/01/2009 hasta el 31/12/2009.
2. Proyecto financiado por A.EX.C.I.D. “*Participación y Trabajo en Red de las ONGD Extremeña*” Justificación **100% del importe del proyecto**, con periodo de ejecución del 1/01/2009 hasta **31/12/2009**.
3. Proyecto financiado por *La Caixa* “*Fomentando voluntariado y trabajo en red en Extremadura*”. Movimientos 2009
4. Cuadro con **Cuotas de 2009** pagadas a fecha de 1 de octubre de 2009, incluyendo aquellas que fueron adelantadas durante el año 2008.

TESORERÍA 2009:

Saldo en Tesorería a 1/01/2009:	Saldo en Tesorería a 31/12/2009:		
	17.850,19 €		
12.999,98 €	C. EXTREMADURA	CAIXA	CAJA
	9.729,41 €	7.755,02 €	365,80 €

Ingresos y gastos del año 2009 de la Tesorería:

INGRESOS 2009	
Junta Extremadura Pago 2º 2008 (16/01/2009)	3.600 €
Junta Extremadura; 80% Proyecto 2009 (29/04/09)	37.732 €
Cuotas 2008-2009, pagadas durante 2009	4.950 €
CAIXA, Pago 80% Proyecto 2009-10	9.600 €
Ingreso CONGDE- % Viajes a Madrid y otros	1.085,35 €
Transferencia Instituto Juventud Extremadura. Charla	254,4 €
Donaciones	591,3 €
Intereses Bancarios	26,27 €
Total Ingresos	57.839,32€

GASTOS 2009	
Gastos proyecto AEXCID	47.165,33
Gastos proyecto LA CAIXA	1.736,4
Gastos funcionamiento CONGDEX	4087,38
Total Gastos	52989,11

En el capítulo de Gastos hemos hecho tres apartados, al ser los más importantes y destacados. Los dos referentes a los proyectos con financiación externa, con una justificación al exterior. Y un último apartado referente a los gastos de funcionamiento, gestión y demás del ordinario de la Congdex; la especificación de dicho apartado está en la memoria anual de la Coordinadora.

5. Proyecto 2009 subvencionado por AEXCID: *“Participación y Trabajo en Red de las ONGD Extremeñas”*:

Presupuesto total del proyecto:	47.165,33 €
100 % justificado a 31/12/2009	47.165,26 €
La Justificación ha sido de gastos desde Enero hasta 31 de Diciembre de 2009; repartido en las siguientes partidas:	
<i>A3-Personal en Sede</i>	22.718,85 €
<i>A4-Material, Equipos y Suministros</i>	9.016,1 €
<i>A7-Dietas, Estancias</i>	4.502,56 €
<i>A9-Funcionamiento</i>	7.943,99 €
<i>A10-Imprevistos</i>	0,00 €
<i>B-Costes Indirectos</i>	2.983,8 €

En Imprevistos no se ha gastado nada, pues tras observar las necesidades, se ha considerado necesario imprimir una nueva Exposición que pueda estar a disposición de todas las organizaciones. La partida de imprevistos ha pasado por tanto a formar parte de materiales.

6. Proyecto 2009 Subvencionado por la CAIXA: “*Fomentando voluntariado y trabajo en red en Extremadura*”:

Presupuesto total del proyecto:	12.000 €
80 % ingresado a 31/12/2009	9.600 €
<i>Intereses</i>	0,08 €
La Justificación de gastos desde 13 de Noviembre hasta 31 de Diciembre de 2009; repartido en las siguientes partidas:	
<i>Personal en Sede</i>	1725,95 €
<i>Gastos Bancarios</i>	10,45 €
<i>Total Gastos a 31/12/09</i>	1.736,4 €

2. La **situación de las cuotas de las entidades miembro.**

3. **Situación Cuotas Asociaciones:**

	Organizaciones al corriente de pagos
	Organizaciones que no han pagado la cuota 2008 y 2009
	Organizaciones que no han pagado la cuota 2009.

Año 2.009	Cuota
ACPP	110
Adasec	110
Adra	110
Agüemayo	110
Amigos de Ayacucho	110
Amigos en marcha	110

Amigos del Pueblo Saharahui	110
<u>Arquitectos Sin Frontera</u>	110
ATABAL	110
Ayuda en Acción	110
Cáritas	110
Cala	110
Celíacos de Extremadura	110
Cesal	110
Compromisos	110
Codigex	
CUCO	110
DYES	110
<u>Educación Sin Frontera</u>	
Entreculturas	110
Farmamundi	110
<u>Fundación Internacional de Solidaridad</u> <u>Compañía de María</u>	110
Federación Scouts Extremadura	110
Fundación Mujeres	110
INTERED	110
Intermon-Oxfam	110
ISF-ApD	110
La casa del sol	
La Liga Extremeña	110
Macodou S. Shall	
Malinche	110

Manos Unidas	110
Medicus Mundi	110
Misión América	110
Paz y Desarrollo	110
Paisajeco	
Paz con Dignidad	110
Personas	110
Proclade Bética	110
Prodein Fundación	110
Proyecto Solidario	110
Rubén Darío	110
SED	110
Setem Extremadura	110
Sodepaz Extremadura	110
Soguiba	110
Taller Solidaridad	110
Tremn	
Triángulo	110
UNICEF	110

- Educación sin Fronteras no ha pagado la cuota correspondiente a 2008 y 2009.
- Hay varias organizaciones que no están al corriente del pago de 2009.

4. El presupuesto de 2010

PREVISIÓN DE INGRESOS PARA EL 2010	
<i>AEXCID: "Convenio para el Fortalecimiento de la Cooperación Extremeña"</i>	62.686,98 €
<i>La CAIXA: "Fomentando voluntariado y trabajo en Red en Extremadura"</i>	10.000 €

<i>CUOTAS de las ONG'S socias de la CONGDEX</i>	7.500 €
<i>Otros ingresos</i>	1.000 €
Total de Ingresos Previstos	81.186,98 €

PREVISIÓN DE GASTOS PARA EL 2010	
<i>AEXCID: "Convenio para el Fortalecimiento de la Cooperación Extremeña"</i>	62.686,98 €
<i>La CAIXA: "Fomentando voluntariado y trabajo en Red en Extremadura"</i>	10.000 €
Material de Difusión de Campañas	1.000 €
DIETAS	1.000 €
Gastos Asambleas	600 €
Formación ofrecida por la CONGDEX	800 €
Provisión del excedente de 2010 (para utilizar a criterio del "órgano de gobierno") ¹	4.600 €
Formación Interna de la CONGDEX	500 €
Total de Gastos Previstos	81.186,98 €

<i>Remanente del 2009</i>	17.850,83 €
<p><i>¿Qué hacer con este remanente?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Se aplica al presupuesto de 2010.</i> <i>Se pasa a RESERVAS (aplicándolo a una Imposición a Plazos): que a efectos prácticos es como tener una "hucha" que se destinara a un fin concreto y en un momento concreto en que el "órgano de gobierno" lo estime oportuno.</i> 	

Tras finalizar la presentación se abre un momento de diálogo:

- Atabal pregunta si el seguro de voluntario está contabilizado en el presupuesto ya que es obligatorio. Desde ahí entiende que es bueno tener esa remanente para poder cubrir este tipo de gastos y también para cubrir el gasto de las 2 trabajadoras pues cuando llevan 2 años trabajando se les debe hacer fijas y si no hay una indemnización.

¹ Como sería que se cayera una subvención, o parte de ella, o que surgiera un gasto de gran calibre con el que no se haya contado.

- También nos preguntan si nos hemos planteado la Banca dónde meterlo para ser coherentes.

Después de este diálogo se aprueba por unanimidad.

5. Modificación, si procede, del documento de Régimen Interno de la CONGDEX.

Sonia presenta las modificaciones realizadas al Reglamento de Régimen Interno:

▪ TÍTULO II.- MIEMBROS CAPÍTULO I.- PROCEDIMIENTO DE INGRESO

ARTÍCULO 6.- Condición de Organizaciones Miembro y Organizaciones Colaboradoras

ANTES	MODIFICADO
<p>Tendrán la consideración de entidades asociadas o miembros de esta CONGDEX, todas aquellas Organizaciones y/o Entidades que habiendo manifestado su intención de pertenecer a la misma, compartan los principios, valores y metas enunciados en los artículos 4, 5 y 6 de los Estatutos, cumplan el resto de requisitos contemplados en el Título III del mismo documento y su ingreso haya sido ratificado por la Asamblea General de la CONGDEX.</p> <p>Se hará distinción entre organizaciones miembro asociadas y organizaciones colaboradoras, siendo las primeras aquellas que en la fecha de aprobación del presente reglamento lo sean de pleno derecho y siendo organizaciones colaboradoras aquellas que sean admitidas como tales.</p>	<p>1- Tendrán la consideración de organizaciones miembros de la CONGDEX, todas aquellas Organizaciones que habiendo manifestado su intención de pertenecer a la misma, compartan los principios, valores y metas enunciados en los artículos 4, 5 y 6 de los Estatutos, cumplan el resto de requisitos contemplados en el Título III del mismo documento y su ingreso haya sido ratificado por la Asamblea General de la CONGDEX.</p> <p>Se hará distinción entre organizaciones miembro asociadas y organizaciones colaboradoras, siendo las primeras aquellas que en la fecha de aprobación del presente reglamento lo sean de pleno derecho y siendo organizaciones colaboradoras aquellas que sean admitidas como tales.</p> <p>2- Tendrán la consideración de organización colaboradora aquellas entidades que se comprometan a contribuir con recursos físicos, financieros y/o humanos al cumplimiento de los fines de la Coordinadora. Serán admitidos por una mayoría de 2/3 de la Junta Directiva y</p>

	<p>ratificados por la Asamblea General. Dichas instituciones tienen que presentar la solicitud de miembros colaboradores explicando las razones por las que se solicita el ingreso como miembros colaboradores. Tendrán derecho a participar en los grupos de trabajo y en las Asambleas de la Coordinadora, con voz pero sin voto, y no podrán ser elegibles.</p>
--	--

CAPÍTULO II.- PROCEDIMIENTO DE BAJA

ARTÍCULO 12.- Pérdida de la condición de entidad asociada

ANTES	MODIFICADO
<p>b. Por incumplimiento del Código de Conducta de la CONGDEX así como el incumplimiento del Código de Conducta de la CONGDE.</p>	<p>b. Por incumplimiento del Código de Conducta de la CONGDE, al que la Coordinadora Extremeña esta adherido.</p>

ANTES	MODIFICADO
<p>d-La inasistencia reiterada e injustificada, más de tres veces a las sesiones de la Asamblea General, de la Junta Directiva o de los Grupos de Trabajo a los que pertenezca,</p>	<p>d-La inasistencia injustificada a más de dos sesiones consecutivas de la Asamblea General.</p>

CAPÍTULO II.- PROCEDIMIENTO DE BAJA

ARTÍCULO 12.- Pérdida de la condición de entidad asociada

ANTES	MODIFICADO
<p>Para que opere la causa "g" será necesaria la expedición por el Tesorero de un certificado de impago de la cuota por dos años consecutivos, con la firma conforme del Presidente. Los efectos serán desde la notificación al socio moroso, haciéndose constar, necesariamente la pérdida de la condición de socio.</p> <p>Sin perjuicio de la pérdida de la condición de socio por impago de dos cuotas anuales, mientras se procede o no a la expulsión, el socio tendrá en suspenso el derecho al voto. Dicha suspensión del derecho al voto se producirá por el impago de una sola de las cuotas y mientras se proceda a la regularización o a la pérdida definitiva de la condición de socio.</p> <p>No obstante, el socio que hubiere perdido dicha condición por la citada causa, podrá rehabilitarla si en el plazo de seis meses desde la notificación abonara las cuotas debidas.</p> <p>Transcurrido dicho plazo no se admitirá nueva solicitud del socio hasta que no pasen, como mínimo, 2 años desde que ha sido dado de baja.</p>	<p>Para que opere la causa "g" será necesaria la expedición por el Tesorero de un certificado de impago de la cuota por dos años consecutivos, con la firma conforme del Presidente. Desde la notificación al socio moroso, donde se hará constar la posible pérdida de la condición de asociado, el socio tendrá en suspenso el derecho al voto.</p> <p>Si transcurrido el plazo de seis meses la organización no subsanase su deuda perderá su condición de socio y no se admitirá nueva solicitud de ingreso por su parte hasta que no pasen, como mínimo, 2 años desde que ha sido dado de baja.</p>

CAPÍTULO III. DEBERES DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS Y COLABORADORES

ARTÍCULO 13.- Deberes de los miembros

ANTES	MODIFICADO
d) Actuar de manera acorde con los fines, los principios y valores de la CONGDEX, tal y como están reflejados	d) Actuar de manera acorde con el Código de Conducta de la CONGDE, al que la Coordinadora Extremeña

<p>en el Código de Conducta de la CONGDE.</p> <p>e) Participar activamente en al menos 2 iniciativas planteadas en el seno de la CONGDEX a lo largo del año (Grupos de Trabajo, acciones, actividades, etc.).</p>	<p>esta adherido.</p> <p>e) Participar activamente en al menos 2 iniciativas planteadas en el seno de la CONGDEX a lo largo del año (Grupos de Trabajo, acciones, actividades, etc.).</p> <p>f) Asistir a las Asambleas Generales de la CONGDEX.</p>
---	--

▪ **TÍTULO III.- DISPOSICIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, CODIGO DE CONDUCTA Y REGLAMENTO INTERNO**

CAPITULO I.- RÉGIMEN.

ARTÍCULO 14.- Competencia

ANTES	MODIFICADO
<p>La Junta Directiva de la CONGDEX asume la responsabilidad de velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones y deberes de las Entidades asociadas.</p>	<p>La Junta Directiva de la CONGDEX asume la responsabilidad de velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones y deberes de las Entidades asociadas, siendo quien valore las justificaciones a las faltas de los deberes de las Organizaciones miembros.</p>

ARTÍCULO 18.- Faltas Graves

ANTES	MODIFICADO
<p>4. La inasistencia reiterada injustificada a tres o más de tres sesiones de la Asamblea General, de</p>	<p>3. La inasistencia a más de cuatro reuniones de la Junta Directiva al año y</p>

la Junta Directiva o de los Grupos de Trabajo a los que pertenezca.	a las Asambleas.
---	------------------

ARTÍCULO 19.- Faltas Muy Graves

ANTES	MODIFICADO
Antes aparecían en faltas graves se pasan a faltas a muy graves	<p>10. La falta de abono de la cuota acordada por la Asamblea General durante un período de 2 anualidades.</p> <p>11. La inasistencia injustificada a más de dos sesiones consecutivas de la Asamblea General.</p>

TÍTULO IV.- ÓRGANOS DE LA CONGDEX

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Sección 1ª. De la Asamblea General

ARTÍCULO 25. Convocatoria de la Asamblea General

ANTES	MODIFICADO
Se ha introducido antes no existían estos puntos.	<p>1. Definición</p> <p>La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Coordinadora. Las Asambleas podrán ser de carácter Ordinario y Extraordinario. Sus acuerdos reglamentadamente adoptados, serán de obligado cumplimiento para todas las ONGD inscritas en la Coordinadora.</p> <p>2. Miembros</p> <p>Esta formada por todas las Organizaciones Asociadas, miembros de pleno derecho.</p> <p>A las sesiones de la Asamblea también podrán asistir las Organizaciones Colaboradoras, que tendrán voz pero no voto</p>

	<p>y no podrán ser elegibles.</p> <p>3. Carácter ordinario o extraordinario de la Asamblea.</p> <p>Será Ordinaria la Asamblea General debidamente convocada, que se celebre anualmente dentro del primer semestre del año, y Extraordinaria la que no se ajuste a este criterio.</p> <p>La Asamblea se reunirá en sesión Ordinaria, al menos, una vez al año, para estudiar y en su caso aprobar la gestión de la Junta Directiva, y fijar las directrices de actuación de la misma para el año que viene.</p>
--	---

ARTÍCULO 26. Actas de las sesiones

Se introduce el punto **organizaciones colaboradoras**

ARTÍCULO 30. Procedimiento de elección para la Junta Directiva

Requisitos preliminares:

Se introduce el punto **Ningún miembro de la Junta Directiva ostentará más de un cargo.**

Elección de los miembros:	
ANTES	MODIFICADO
<p>Se cubrirán por el periodo que reste de mandato aquellos que resulten vacantes como consecuencia de fallecimiento, enfermedad, renuncia, cese o pérdida de la condición de miembro de la CONGDEX.</p> <p>(...)</p> <p>Serán elegidas aquellas Entidades asociadas que obtengan el voto favorable de, al menos, la mitad de las ONGD presentes o representadas en la</p>	<p>Se cubrirán con los suplentes, si así lo decidiese la Junta Directiva, hasta próxima Asamblea, aquellos puestos de la Junta Directiva, que resulten vacantes como consecuencia de fallecimiento, enfermedad, renuncia, cese o pérdida de la condición de miembro de la CONGDEX. (...)</p> <p>(...)</p> <p>En el caso de la elección de Vocalías, tanto si se eligen una a una o si se eligen conjuntamente, serán elegidas</p>

Asamblea, por lo que, de ser necesario, se celebrarían dos vueltas de votación.	las candidaturas más votadas.
---	-------------------------------

ARTÍCULO 31. Disposiciones relativas al funcionamiento de la Junta Directiva

Reuniones de la Junta Directiva	
ANTES	MODIFICADO
<p>La Junta Directiva se reunirá como mínimo en nueve ocasiones de forma ordinaria a lo largo del año, y cuantas veces sea necesario de forma extraordinaria a petición de la Presidencia o de la mitad más uno de sus miembros.</p> <p>(...)</p> <p>Al menos un representante de la Secretaría Técnica participará en las reuniones de la Junta Directiva, con voz pero sin voto.</p> <p>Los miembros de la Junta Directiva no podrán excusar su presencia a más de 3 convocatorias consecutivas (o más de 4 en total), salvo causas justificadas. En caso de ausencia reiterada sin causa justificada causarán baja automática de su cargo en la Junta Directiva y serán reemplazados según se establece en Estatutos en su artículo 12 H.</p>	<p>La Junta Directiva se reunirá como mínimo en once ocasiones de forma ordinaria a lo largo del año, y cuantas veces sea necesario de forma extraordinaria a petición de la Presidencia o de la mitad más uno de sus miembros.</p> <p>(...)</p> <p>Cuando la Junta Directiva así lo solicite, participará en las reuniones al menos un miembro de la Secretaria Técnica, que tendrá voz pero no voto.</p> <p>Los miembros de la Junta Directiva no podrán faltar a más de 4 sesiones de JD y sesiones de Asamblea salvo justificación, siendo siempre la Junta Directiva la responsable de valorar la justificación. Si se diera alguno de estos casos, el miembro infractor causará baja automática de su cargo en la Junta Directiva y se procederá a su reemplazo según se establece en el presente Reglamento de Régimen Interno.</p>

CAPÍTULO III.- ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

Sección 1ª. De los Grupos de Trabajo

ARTÍCULO 38.- Caracteres y clases.

ANTES	MODIFICADO
Los grupos de trabajo están formados por un conjunto de entidades asociadas, que se reúnen periódicamente para trabajar sobre aspectos concretos decididos y definidos por el propio grupo, acordes con las necesidades de la CONGDEX y con la orientación de la Junta Directiva.	Los grupos de trabajo están formados por un conjunto de entidades asociadas y organizaciones colaboradoras

De las normas constitutivas de los Grupos de Trabajo	
ANTES	MODIFICADO
Los grupos de trabajo de la CONGDEX podrán ser de carácter permanente o no permanente, territoriales y /o temáticos. (...) Las organizaciones podrán solicitar la participación en un grupo de trabajo mediante comunicación a la Junta Directiva, quien sólo podrá rechazar la petición mediante resolución motivada.	Los grupos de trabajo de la CONGDEX serán de carácter temáticos. (...) Las organizaciones asociadas como las organizaciones colaboradoras podrán solicitar la participación en un grupo de trabajo mediante comunicación a la Junta Directiva, quien sólo podrá rechazar la petición mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 41. Contabilidad y Auditoría.

ANTES	MODIFICADO
1. La Contabilidad de la CONGDEX deberá llevarse con arreglo a los principios y criterios generalmente aceptados a fin de proporcionar una imagen fiel del patrimonio y de los resultados de cada ejercicio. 2. Una vez cerrado el informe económico del ejercicio anterior, en la Asamblea General Ordinaria correspondiente, las ONGD miembros	La Contabilidad de la CONGDEX deberá llevarse con arreglo a los principios y criterios generalmente aceptados a fin de proporcionar una imagen fiel del patrimonio y de los resultados de cada ejercicio. Se suprimen los puntos 2 y 3

<p>de pleno derecho de entre todas las pertenecientes a la CONGDEX que lo deseen y de manera voluntaria y gratuita, podrán solicitar auditoría interna con la ayuda de la Tesorería de las cuentas anuales.</p> <p>3. Cada dos años se encargará por parte de la Junta Directiva la realización de una auditoría externa y de igual forma, si las organizaciones que realicen la auditoría interna así lo considerarán, previa consulta con la Junta Directiva, podrán solicitar la realización de la misma, siempre que sea posible.</p>	
---	--

Tras la presentación se abre un espacio de diálogo:

Atabal realiza una serie de cuestiones:

- Pregunta si se han tenido en cuenta sus aportaciones. Especialmente la que afecta al Cap II, art. 12 porque hay una incoherencia entre los artículos (se decía que se perdía la condición de socio en este punto pero más adelante, en faltas está regulado como falta grave, lo que hace que se pierda sólo temporalmente la condición de miembro).

Respondemos que se ha tenido en cuenta pero que es cierto que esa modificación no está metida. La añadimos. Y queda subsanado.

- También nos recuerda que en el Cap III no hemos tenido en cuenta que hay un Indicador de Transperencia y Buen Gobierno. Respondemos que esos indicadores son para las ONGD y no para las coordinadoras que se entienden que tienen un papel distinto.
- Art 34, e) sobre cambio/modificación de miembros de JD.
- Comentan que no le queda claro quién puede convocar una Asamblea Extraordinaria.
- Comentario grupo de trabajo de carácter abierto.

Tras este diálogo sea aprueban las modificaciones al RRI por unanimidad.

6. Información de la situación de los grupos de trabajo (Educación para el Desarrollo e Incidencia Política)

Ma Paz presenta el trabajo que está desarrollando el grupo de EpD (Anexo I)

- Proyecto de Buenas Prácticas. Jornadas formativas del 16 y 17 de abril para establecer los criterios de lo que es EpD. Encuentro sobre Buenas Prácticas en EpD en el puente de diciembre. Ambas cosas en Albuquerque.
- Formación interna: sobre género realizado por Mujeres en Zona de Conflicto los días 21 y 22 de mayo.
- ...

Pedro presenta el trabajo que está realizando en grupo de Incidencia Política:

- Cuenta la importancia de este grupo y porqué surge.
- Quieren, entre otras cosas, hacer incidencia en Extremadura con el pacto de estado.
- Hasta ahora se han implicado 10 organizaciones.
- Están comenzando a hacer un estudio dónde analizarán las convocatorias que se realizan de cooperación descentralizada y de las instituciones que aportan dinero a cooperación sin convocatoria.
Pide que si alguna ONGD conoce algo que pueda aportar a este estudio nos lo haga llegar.
- Verónica de ACPD aclara que el sentido del grupo no es quitarnos convocatorias si no hacer un análisis de la situación actual de las ayudas descentralizadas para posteriormente hacer incidencias sobre ellas: apoyar, asesorar, mejorar...
Y también presionar con el Pacto de Estado.
- Pedro nos pregunta si las organizaciones que estamos en Badajoz pertenecemos al Consejo Local de la ciudad y si no estamos nos invita a hacerlo para poder presionar.

Se abre un momento de diálogo:

- Soguiba propone que maquillemos el nombre porque el término Política echa para atrás. Y que expliquemos mejor su fin.
- Verónica responde que no está de acuerdo porque en el nombre encierra su finalidad que es hacer incidencia política.

Finalmente Pedro comenta que la formación de la próxima Asamblea de la CONGDEX será sobre este tema de incidencia política. Y que la próxima reunión del grupo será el 23 de marzo en Badajoz, y anima a las organizaciones a que se unan.

7. Información del Proceso de Planificación Estratégica de la CONGDEX.

Blanca presenta el Proceso de Planificación Estratégica que está realizando la CONGDEX (Anexo II).

Como comentarios finales nos cuenta que han llegado sólo 15 cuestionarios hasta la fecha y anima a que las envíen las organizaciones que no lo han hecho aun.

Y nos informa de la Jornada que haremos en junio (11 y 12 de junio) sobre planificación y fomento del voluntariado para pensar entre todos la estrategia definitiva. Anima a todas las organizaciones para que participen en estas jornadas.

8. Presentación y aprobación, si procede, de las solicitudes de nuevo ingreso en la Coordinadora.

Sólo una nueva organización ha solicitado la entrada en la CONGDEX: Fundación Paz y Solidaridad.

Cruces Rosado nos presenta la organización:

- Es una fundación de Comisiones Obreras.
- Trabajan en red.
- Es una organización independiente aunque comparten criterios de fondo con CCOO.
- Realizan cooperación al desarrollo centrado en el mundo del trabajo.
- En Extremadura están empezando. Trabajando especialmente con las centrales sindicales y en Responsabilidad Social Empresarial.
- Tienen proyectos en América Latina, África y con el Pueblo Saharaui.
- Trabajan en red en otros espacios. Ya pertenecen al grupo de EpD y de Incidencia Política.
- Tienen la Sede en Mérida.

Se aprueba su ingreso por unanimidad.

Ya somos 51 organizaciones en la CONGDEX.

9. Ruegos y preguntas.

Atabal propone que en la web se tienen que hacer más visibles cosas que son importantes. Por ejemplo:

- Nombres e incluso fotografías de la Junta Directiva.
- Estatutos
- RRI
- Meter una pequeña explicación de todas las ONGD que pertenecen a la coordinadora...

Pedro comenta que queremos actualizar los estatutos porque están obsoletos en lenguaje y en contenido.

Acabamos decidiendo juntos las fechas de la próxima Asamblea: 23 y 24 de octubre de 2010.